

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2848 que concede al Sr. José Maza, Senador de la República de Chile, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.—
G. O. Nº 6239, del 28 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2848.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley Nº 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor José Maza, Senador de la República de Chile, y,

Cído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor José Maza, Senador de la República de Chile, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2849 que concede al señor Profesor Julio Escudero, Asesor Jurídico de la Cancillería Chilena, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 6239, del 28 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2849.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley Nº 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Pro-